I.E.S. San Sebastián	
Departamento de Informática	
Servicios de Red C.F.G.M. Sistemas Microinformáticos y Redes Rodrigo Gómez Martín	
	Curso 2014/15

0,6*Bloque_Teoría+ 0,4*Bloque_Práctico

1 Introducción	4
2 Identificación del Módulo y Normativa que lo regula	
3 Objetivos Generales del Ciclo a el que se asocia el Módulo.	7
4 Competencias Terminales del Módulo.	8
5 Contexto	
6 Distribución de Contenidos y Temporalización	9
7 Contenidos específicos	10
7.1 Interconexión de redes privadas con redes públicas	
7.2 Servicio de nombres de dominio (DNS)	
7.3 Servicio DHCP	
7.4 Servicio de acceso y control remoto	10
Departemento de Informática 18 Bibliografía	55

La realización de la Programación Didáctica del módulo profesional Servicios en Red, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hará de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos y normativa correspondientes, señalados en el siguiente apartado de ésta programación.

La programación incluirá los siguientes elementos:

- a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
- b) Secuencia de Unidades Didácticas que integran el módulo.
- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

El profesorado evaluará el aprendizaje de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluará el Proyecto Curricular, las Programaciones Didácticas de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos/as y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

7.5 Servicio HTTP	
7.6 Servicio FTP	11
7.7 Servicio de correo electrónico	11
7.8 Despliegue de redes inalámbricas	11
7.9 Servicio de voz sobre IP	12
8 Descripción de contenidos por Unidad Didáctica	12
8.1 Unidad 1: servicio de nombres de dominio (DNS)	12
8.1.1 Conceptos, Procedimientos y Actitudes	12
8.1.2 Conceptos	
8.1.3 Procedimientos	12
8.1.4 Actitudes	13
Departamento de Informática 18 Bibliografía	55

La realización de la Programación Didáctica del módulo profesional Servicios en Red, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hará de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos y normativa correspondientes, señalados en el siguiente apartado de ésta programación.

La programación incluirá los siguientes elementos:

- a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
- b) Secuencia de Unidades Didácticas que integran el módulo.
- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

El profesorado evaluará el aprendizaje de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluará el Proyecto Curricular, las Programaciones Didácticas de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos/as y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

8.1.5 Temporalización	13
8.1.6 Resultados de aprendizaje	13
8.1.7 Criterios de Evaluación	
8.1.8 Orientaciones pedagógicas	14
8.1.9 Diversificación	
8.1.10 Recursos didácticos	15
8.1.11 Recursos materiales	15
8.1.12 Observaciones	15
8.2 Unidad 2: servicio DHCP	16
8.2.1 Conceptos, Procedimientos y Actitudes	16
8.2.2 Conceptos	16
Departamento de Informática 18 Bibliografía	55

La realización de la Programación Didáctica del módulo profesional Servicios en Red, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hará de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos y normativa correspondientes, señalados en el siguiente apartado de ésta programación.

La programación incluirá los siguientes elementos:

- a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
- b) Secuencia de Unidades Didácticas que integran el módulo.
- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

El profesorado evaluará el aprendizaje de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluará el Proyecto Curricular, las Programaciones Didácticas de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos/as y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

8.2.3 Procedimientos	16
8.2.4 Actitudes	
8.2.5 Temporalización	
8.2.6 Resultados de aprendizaje	
8.2.7 Criterios de Evaluación	
8.2.8 Orientaciones pedagógicas	17
8.2.9 Diversificación	
8.2.10 Recursos didácticos	19
8.2.11 Recursos materiales	
8.2.12 Observaciones	
8.3 Unidad 3: Servicios de acceso y control remoto	20
Departamento de Informática 18 Bibliografía	55

1 Introducción.

La realización de la Programación Didáctica del módulo profesional Servicios en Red, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hará de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos y normativa correspondientes, señalados en el siguiente apartado de ésta programación.

La programación incluirá los siguientes elementos:

- a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
- b) Secuencia de Unidades Didácticas que integran el módulo.
- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

El profesorado evaluará el aprendizaje de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluará el Proyecto Curricular, las Programaciones Didácticas de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos/as y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

8.3.1 Conceptos, Procedimientos y Actitudes	20
8.3.2 Conceptos	
8.3.3 Procedimientos	
8.3.4 Actitudes	21
8.3.5 Temporalización	22
8.3.6 Resultados de aprendizaje	
8.3.7 Criterios de Evaluación	
8.3.8 Orientaciones pedagógicas	22
8.3.9 Diversificación	
8.3.10 Recursos didácticos	23
8.3.11 Recursos materiales	23
Departamento de Informática 18 Bibliografía	55

La realización de la Programación Didáctica del módulo profesional Servicios en Red, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hará de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos y normativa correspondientes, señalados en el siguiente apartado de ésta programación.

La programación incluirá los siguientes elementos:

- a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
- b) Secuencia de Unidades Didácticas que integran el módulo.
- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

El profesorado evaluará el aprendizaje de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluará el Proyecto Curricular, las Programaciones Didácticas de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos/as y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

8.3.12 Observaciones	24
8.4 Unidad 4: Servicio HTTP	24
8.4.1 Conceptos, Procedimientos y Actitudes	24
8.4.2 Conceptos	
8.4.3 Procedimientos	
8.4.4 Actitudes	25
8.4.5 Temporalización	25
8.4.6 Resultados de aprendizaje	
8.4.7 Criterios de Evaluación	
8.4.8 Orientaciones pedagógicas	
8.4.9 Diversificación	
Departamento de Informática 18 Bibliografía	55

La realización de la Programación Didáctica del módulo profesional Servicios en Red, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hará de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos y normativa correspondientes, señalados en el siguiente apartado de ésta programación.

La programación incluirá los siguientes elementos:

- a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
- b) Secuencia de Unidades Didácticas que integran el módulo.
- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

El profesorado evaluará el aprendizaje de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluará el Proyecto Curricular, las Programaciones Didácticas de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos/as y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

8.4.10 Recursos didácticos	27
8.4.11 Recursos materiales	
8.4.12 Observaciones	27
8.5 Unidad 5: Instalación y configuración de servidores web	28
8.5.1 Conceptos, Procedimientos y Actitudes	
8.5.2 Conceptos	
8.5.3 Procedimientos	28
8.5.4 Actitudes	28
8.5.5 Temporalización	29
8.5.6 Resultados de aprendizaje	
8.5.7 Criterios de Evaluación	
Departamento de Informática 18 Bibliografía	55

La realización de la Programación Didáctica del módulo profesional Servicios en Red, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hará de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos y normativa correspondientes, señalados en el siguiente apartado de ésta programación.

La programación incluirá los siguientes elementos:

- a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
- b) Secuencia de Unidades Didácticas que integran el módulo.
- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

El profesorado evaluará el aprendizaje de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluará el Proyecto Curricular, las Programaciones Didácticas de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos/as y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

8.5.8 Orientaciones pedagógicas	29
8.5.9 Diversificación	
8.5.10 Recursos didácticos	30
8.5.11 Recursos materiales	30
8.5.12 Observaciones	31
8.6 Unidad 6: Servicios de correo electrónico	31
8.6.1 Conceptos, Procedimientos y Actitudes	31
8.6.2 Conceptos	
8.6.3 Procedimientos	
8.6.4 Actitudes	
8.6.5 Temporalización	32
40 500	
Departamento de Informática 18 Bibliografía	55

La realización de la Programación Didáctica del módulo profesional Servicios en Red, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hará de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos y normativa correspondientes, señalados en el siguiente apartado de ésta programación.

La programación incluirá los siguientes elementos:

- a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
- b) Secuencia de Unidades Didácticas que integran el módulo.
- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

El profesorado evaluará el aprendizaje de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluará el Proyecto Curricular, las Programaciones Didácticas de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos/as y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

8.6.6 Resultados de aprendizaje	33
8.6.7 Criterios de Evaluación	
8.6.8 Orientaciones pedagógicas	33
8.6.9 Diversificación	
8.6.10 Recursos didácticos	34
8.6.11 Recursos materiales	35
8.6.12 Observaciones	35
8.7 Unidad 7: Interconexión de redes privadas con redes públicas	36
8.7.1 Conceptos, Procedimientos y Actitudes	
8.7.2 Conceptos	
8.7.3 Procedimientos	
Penartamento de Informática 18 Bibliografía	55

La realización de la Programación Didáctica del módulo profesional Servicios en Red, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hará de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos y normativa correspondientes, señalados en el siguiente apartado de ésta programación.

La programación incluirá los siguientes elementos:

- a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
- b) Secuencia de Unidades Didácticas que integran el módulo.
- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

El profesorado evaluará el aprendizaje de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluará el Proyecto Curricular, las Programaciones Didácticas de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos/as y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

8.7.4 Actitudes	37
8.7.5 Temporalización	
8.7.6 Resultados de aprendizaje	
8.7.7 Criterios de evaluación	
8.7.8 Orientaciones pedagógicas	38
8.7.9 Diversificación	
8.7.10 Recursos didácticos	39
8.7.11 Recursos materiales	40
8.7.12 Observaciones.	40
8.8 Unidad 8: Despliegue de redes inalámbricas	-
8.8.1 Conceptos, Procedimientos y Actitudes	
Departamento de Informática 18 Ribliografía	55

La realización de la Programación Didáctica del módulo profesional Servicios en Red, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hará de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos y normativa correspondientes, señalados en el siguiente apartado de ésta programación.

La programación incluirá los siguientes elementos:

- a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
- b) Secuencia de Unidades Didácticas que integran el módulo.
- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

El profesorado evaluará el aprendizaje de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluará el Proyecto Curricular, las Programaciones Didácticas de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos/as y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

8.8.2 Conceptos	41
8.8.3 Procedimientos	41
8.8.4 Actitudes	42
8.8.5 Temporalización	42
8.8.6 Resultados del aprendizaje	
8.8.7 Criterios de evaluación	
8.8.8 Orientaciones pedagógicas	43
8.8.9 Diversificación	
8.8.10 Recursos didácticos	44
8.8.11 Recursos materiales	44
8.8.12 Observaciones	
Departamento de Informática 18 Bibliografía	55

La realización de la Programación Didáctica del módulo profesional Servicios en Red, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hará de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos y normativa correspondientes, señalados en el siguiente apartado de ésta programación.

La programación incluirá los siguientes elementos:

- a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
- b) Secuencia de Unidades Didácticas que integran el módulo.
- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

El profesorado evaluará el aprendizaje de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluará el Proyecto Curricular, las Programaciones Didácticas de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos/as y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

9 Metodología. Estrategias a Emplear	45
10 Recursos Didácticos	
11 Motivación del Alumnado	48
12 Evaluación	
13 Calificación	
14 Atención a la Diversidad	
14.1 Medidas de ampliación	
14.2 Medidas de refuerzo	53
15 Temas transversales	54
16 Actividades complementarias y extraescolares	
17 Revisión y seguimiento de la programación	
Departamento de Informática 18 Bibliografía	55

La realización de la Programación Didáctica del módulo profesional Servicios en Red, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hará de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos y normativa correspondientes, señalados en el siguiente apartado de ésta programación.

La programación incluirá los siguientes elementos:

- a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
- b) Secuencia de Unidades Didácticas que integran el módulo.
- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

El profesorado evaluará el aprendizaje de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluará el Proyecto Curricular, las Programaciones Didácticas de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos/as y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Departamento de Informática 18 BIDIIOGRATIA	prmática 18 Bibliografía55
---	----------------------------

La realización de la Programación Didáctica del módulo profesional Servicios en Red, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hará de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos y normativa correspondientes, señalados en el siguiente apartado de ésta programación.

La programación incluirá los siguientes elementos:

- a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
- b) Secuencia de Unidades Didácticas que integran el módulo.
- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

El profesorado evaluará el aprendizaje de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluará el Proyecto Curricular, las Programaciones Didácticas de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos/as y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.